

Turquía (Fecha: 28.11.2017)

<p align="center">Documentación exigida (p. ej. expedida o refrendada por un médico o una autoridad sanitaria competente)</p>	<p align="center">Restricciones (p. ej. cualitativas y/o cuantitativas)</p>	<p align="center">Autoridad nacional competente (punto de contacto para obtener más información)</p>
<p>a) Receta médica válida <input type="checkbox"/></p> <p>b) Certificado del médico refrendado por las autoridades sanitarias del país de residencia <input type="checkbox"/></p> <p>c) Certificado expedido por las autoridades sanitarias del país de destino <input type="checkbox"/></p> <p>d) Presentación de la receta original en la Aduana del país de destino <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>e) Otra clase de documentos. Si la respuesta es afirmativa, se ruega indicarlos. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Se espera que los viajeros bajo tratamiento médico que llevan preparaciones médicas que contienen sustancias controladas para uso personal lleven consigo solo la cantidad de medicamento necesaria para cubrir la duración de la estadía en Turquía.</p>	<p>Días / Cantidades/Dosis</p> <p>Estupeficientes <input type="text"/></p> <p>Sustancias sicotrópicas <input type="text"/></p> <p>Lista de sustancias prohibidas. Si hubiera, especifíquense.</p> <p>Información de otra índole:</p> <p>Se requieren las siguientes reglas para la metadona:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 15 días para la metadona. 2. Los viajeros bajo tratamiento de sustitución con metadona deben llevar consigo un formulario como "Modelo de certificado para el transporte por parte de viajeros bajo tratamiento de preparaciones médicas que contengan estupeficientes y / o sustancias psicotrópicas" que ha sido desarrollado por la JIFE de acuerdo con las "Directrices Internacionales para las reglamentaciones nacionales relativas a los viajeros bajo tratamiento con drogas controladas internacionalmente". 3. Al llegar a la República de Turquía, los viajeros deben declarar este documento al control fronterizo. 	<p>Turkish Medicines and Medical Devices Agency</p> <p>Department of Pharmacovigilance and Controlled Substances</p> <p>Sögütözü Mahallesi, 2176. Sokak No: 5 06520 Cankaya Ankara</p> <p>Tel.: +90 312 218 3316</p> <p>Fax: +90 312 218 3290</p> <p>e-mail: demet.aydink@titck.gov.tr</p>

	<p>4. Cuando la duración de la estadía excede los 15 días, el paciente debe comunicarse con los Centros de Tratamiento de Dependencia al Alcohol y Sustancias en Turquía.</p> <p>Está prohibido ingresar a Turquía con “planta de cannabis, hierba o resina” (como se describe en la Convención de la ONU de 1961).</p> <p>Viajeros bajo tratamiento médico pueden ingresar a Turquía solo preparados que contengan cannabis (aprobado por la FDA o la EMA).</p>	
--	--	--